

AVISO DE NOTIFICACION

0103

CORREO CERTIFICADO

Radicación :00065981 00000007 Fecha: 01/03/2006 8:20:53
Trámite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO
Solicitante :FERRERO EMILIO Folios:1

Bogotá, D.C.

Señor (a) (es)
FERRERO EMILIO
CARRERA 4 NO. 72-35
BOGOTA D.C.

P/ 7.5.0.

REF: RESOLUCION No: 5060
FECHA No. 28/02/2006
EXPEDIENTE No. 0 65981
Trámite :2 PATENTES DE INVENCION
Evento :1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación :432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Estimado Doctor (a) :

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información. Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad, desde el día hábil siguiente al que se desfije el edicto.

La consulta del listado notificación y del acto administrativo puede ser realizada desde un computador con acceso a Internet, en la página web www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

673



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 5060

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-65981

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 01 de septiembre del 2000, bajo el número 00065981 se presentó la solicitud de patente para la invención denominada: "COMPOSICION FARMACEUTICA ANTIDIABETICA QUE COMPRENDE DERIVADOS DE TIAZOLIDINDIONA U OXAZOLIDINDIONA Y DERIVADOS DE INDOL", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un periodo de treinta días adicionales... si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente".

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 684 a 694 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "COMPOSICION FARMACEUTICA ANTIDIABETICA QUE COMPRENDE DERIVADOS DE TIAZOLIDINDIONA U OXAZOLIDINDIONA Y DERIVADOS DE INDOL".

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Línea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

60

674



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 5060

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. N° 00-65981

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Emilio Ferrero, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Takeda Chemical Industries, Ltd., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 FEB. 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIR RUBIO ESCOBAR

Doctor

EMILIO FERRERO

Carrera 4 N° 72 – 35.

Bogotá, D.C.

202021

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL

El **- 7 ABR 2006** notifique personalmente el contenido
De la presente providencia a **EMILIO FERRERO**
Identificado con la C.C. No. **C.C. Nº. 438.019 de Usaquen**
Entregándole copia de la misma e indicándole Nº. 31.929
Procede el registro de esta providencia el **7 de abril de 2006**
Dentro de los (5) días hábiles siguientes a la presente notificación

Emilio Ferrero

Nº Radicación	00-61907	Fecha de presentación	01-09-99
Nº Prioridad	IP 210443	Fecha de Prioridad	03-09-99
Palabras clave:			
Agonistas B3			
Lípidos			
cabeles			

675

CLASIFICACIONES INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA			
AGLK 3/409			

DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES EN OTROS PAISES			
EP 621090			
WO 9117113			
Patente Original			

BASES DE DATOS CONSULTADAS			
EPOLUS			
OSPIO			
EPAGNET			

INFORMES DE EXAMENES EN OTRAS OFICINAS			
Oficina		Fecha	Reiv. afectadas

ANTERIORIDADES ENCONTRADAS		
Documento	Relevancia	Reiv. afectadas
UI 5817689		
UI 5411677		
WO 901437		
EP 072767		

LITERATURA NO PATENTES		
Documento	Relevancia	Reiv. afectadas

Observaciones	falta claridad, usos, best fruit

Fecha del examen	11.11.05
------------------	----------